



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana



UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión
del Riesgo de Desastres
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



SERVICIO
GEOLÓGICO
COLOMBIANO



Sistema Nacional de Gestión
del Riesgo de Desastres

Presidente de la República

Iván Duque Márquez

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD

Director General

Eduardo José González Ángulo

Dirección General Marítima – DIMAR

Director

Vicealmirante José Joaquín Amézquita García

Servicio Geológico Colombiano

Director

Oscar Eladio Paredes Zapata

Equipo técnico

Mary Luz Rengifo – DIMAR

Carlos Buriticá – DIMAR

Laura González – DIMAR

Sandra Martínez – UNGRD

Pedro Granados – UNGRD

Cristhian Muñoz – UNGRD

Samuel Lancheros – UNGRD

Carolina Agudelo – UNGRD

Patricia Pedraza – SGC



CONTROL DE ACTUALIZACIONES

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN | CAPÍTULO | PÁGINA | DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN | AUTOR DEL CAMBIO |
|------------------------|----------|--|--|------------------|
| DD / MM / AA | # | # | Breve descripción del cambio | Nombre y cargo |
| 02/12/2016 | Todo | 1-56 | Creación del documento. Versión 1. | SNDAT |
| 13/08/2018 | Varios | 3, 4, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 | En virtud del Decreto 1338 del 27 de julio de 2018, “por el cual se designa el Centro Nacional de Alerta contra los Tsunamis y Punto Focal de Alerta contra los Tsunami y se dictan otras disposiciones”, se suprime a la Corporación OSSO de este Protocolo | UNGRD |
| 30/10/2020 | Todos | Varias | Revisión y ajuste de todo el contenido del documento, incluyendo sus anexos. Versión 2. | SNDAT |
| 11/02/2022 | Varios | Varias | Revisión de todo el documento y ajuste de algunos capítulos. Adición de procedimientos para erupciones volcánicas y perturbaciones en el mar de fuente desconocida y anexos. relacionados Versión 3 | SNDAT |



CONTENIDO

| | |
|--|-----------|
| SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 4 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 5 |
| 2. OBJETIVOS | 6 |
| 2.1. Objetivo General | 6 |
| 2.2. Objetivos específicos | 7 |
| 3. ALCANCE | 7 |
| 4. TÉRMINOS GENERALES DE TSUNAMI | 8 |
| 5. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES DEL SNDAT | 9 |
| 5.1. SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC..... | 9 |
| 5.2. DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CENTRO NACIONAL DE ALERTA CONTRA LOS TSUNAMIS - DIMAR - CNAT | 9 |
| 5.3. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD | 10 |
| 6. RESPONSABILIDADES TERRITORIALES Y COMUNITARIAS | 10 |
| 6.1. CDGRD – Gobernaciones | 10 |
| 6.2. CMGRD – Alcaldías | 10 |
| 6.3. Comunidad..... | 11 |
| 7. ALERTA PERSONAL | 12 |
| 8. ESTADOS DEL EVENTO | 13 |
| 9. FUENTES DE INFORMACIÓN TÉCNICA | 14 |
| 10. EMISIÓN DE BOLETINES DE TSUNAMI POR EVENTOS SÍSMICOS | 15 |
| 10.1. Umbrales para la activación del SNDAT por sismo | 15 |
| 10.2. Procedimiento operativo para la emisión de información de tsunami por eventos sísmicos | 17 |
| 10.2.1. Estado INFORMATIVO | 17 |
| 10.2.2. Estado de VIGILANCIA..... | 19 |
| 10.2.3. Estado de ADVERTENCIA..... | 23 |
| 10.2.4. Estado de ALERTA..... | 27 |
| 10.2.5. CANCELACIÓN | 31 |
| 11. EMISIÓN DE BOLETINES DE TSUNAMI POR ERUPCIÓN VOLCÁNICA | 33 |
| 11.1. Procedimiento operativo para la emisión de información de tsunami por erupción volcánica en la cuenca del Pacífico, Caribe o Atlántico | 33 |



| | |
|--|-----------|
| 11.1.1. Eventos de origen lejano..... | 33 |
| 11.1.2. Eventos de origen regional o local | 39 |
| 12. EMISIÓN DE BOLETINES DE TSUNAMI POR PERTURBACIONES EN EL NIVEL DEL MAR ASOCIADAS A TSUNAMI POR FUENTE DESCONOCIDA. | 43 |
| 12.1. Procedimiento operativo para la emisión de boletines de tsunami por perturbaciones en el nivel del mar en el Pacífico o Caribe colombiano (eventos locales) asociadas a tsunami por fuente desconocida. | 43 |
| 13. CANCELACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN | 47 |
| 14. DIFUSIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN | 47 |
| 15. MODIFICACIONES DEL PROTOCOLO | 48 |
| 16. PRUEBAS, SIMULACIONES Y SIMULACROS | 48 |
| 17. APROBACIÓN..... | 50 |
| 18. ANEXOS | |
| 18.1. Anexo 1. Mapas | |
| 18.2. Anexo 2. Boletines, reportes situacionales, comunicados, mensajes y otros instrumentos informativos | |
| 18.2.1. Boletines de tsunami por evento sísmico | |
| 18.2.2. Boletines de tsunami por erupción volcánica | |
| 18.2.3. Boletines de tsunami por perturbaciones en el nivel del mar asociadas a tsunami por fuente desconocida | |
| 18.3. Anexo 3. Formato guion de ejercicios | |
| 18.4. Anexo 4. Formato evaluación de ejercicios | |
| 18.5. Anexo 5. Directorio de contactos del SNDAT (ANEXO NO PÚBLICO) | |



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

CITEL: Central Integrada de Telecomunicaciones

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CNAT: Centro Nacional de Alerta contra los Tsunamis de la Dirección General Marítima.

CNMD: Comité Nacional para el Manejo de Desastres

DIMAR: Dirección General Marítima

ECTVM: Estación de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

EMRE / EDRE: Estrategia Municipal o Departamental de Respuesta a Emergencias.

NEIC: Centro Nacional de Información de Sismos, por su sigla en inglés: National Earthquake Information Center

OAC-UNGRD: Oficina Asesora de Comunicaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

PTWC: Centro de Alerta contra los Tsunamis en el Pacífico, por su sigla en inglés: Pacific Tsunami Warning Center

TSP: Proveedor de Servicios sobre Tsunamis, para Colombia corresponde el PTWC, por su sigla en inglés: Tsunami Service Provider

RSNC-SGC: Red Sismológica Nacional de Colombia del Servicio Geológico Colombiano

SGC: Servicio Geológico Colombiano

SN DAT: Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami

SNGRD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

TWFP: Punto Focal de Alerta contra los Tsunamis, por su sigla en inglés: Tsunami Warning Focal Point

UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

USGS: Servicio Geológico de los Estados Unidos, por su sigla en inglés: United States Geological Survey.

UTC: Tiempo Universal Coordinado, por su sigla en inglés: Universal Time Coordinated



1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Ley 1523 de 2012, la gestión del riesgo de desastres es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible; por tanto se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, asociada intrínsecamente con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. (Art 1, Ley 1523/12)

Así mismo, de acuerdo con la precitada norma, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), es *“el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país”* (Art. 5, Ley 1523/12), y tiene como objetivo general llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar, la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible (Art 6, Ley 1523/12), así mismo uno de sus objetivos específicos es la preparación para la respuesta frente a desastres, mediante organización, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento y entrenamiento, entre otros. (Art 6, Ley 1523/12)

La misma Ley 1523 de 2012, presenta los principios orientadores de la gestión del riesgo, del cual se resalta el principio de precaución que indica: *“Precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo”* (Art, 3 Ley 1523/12). En este sentido, el presente protocolo apela a este principio, entendiendo que el SNGRD tiene la necesidad de contar con información oportuna que conlleve a una toma de decisiones para la adopción de medidas que permitan salvaguardar la vida de las personas expuestas a un potencial tsunami, aun cuando no se cuente con la certeza técnica para establecer el potencial de daño del evento, debido a la dinámica propia de la fuente generadora y el comportamiento del fenómeno.

Por otra parte, teniendo en cuenta que las zonas costeras e insulares en el Océano Pacífico y Mar Caribe de Colombia, se encuentran expuestas a la amenaza de tsunami de origen local, regional y lejano, se ha conformado el **Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami (SNDAT)**, como una instancia del SNGRD es responsable de la detección y evaluación de



eventos con potencial tsunamigénico, así como de emitir y difundir alertas de tsunami para las costas de Colombia.

Así bien, el SNDAT está conformado por el Servicio Geológico Colombiano (SGC), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y la Dirección General Marítima (DIMAR), esta última desempeñándose como el Punto Focal de Alerta contra los Tsunamis y Centro Nacional de Alerta contra los Tsunamis para Colombia, en virtud del Decreto 1338 de 2018. Así, el Punto Focal de Alerta contra los Tsunamis (TWFP) es *“un punto de contacto disponible todos los días del año y 24 horas al día (oficina, unidad o puesto operativos, pero no una persona) designado oficialmente por el centro nacional de alerta contra los Tsunamis (NTWC) o por el gobierno para recibir y difundir información sobre Tsunamis procedente de un proveedor de servicios sobre tsunamis de un grupo intergubernamental de coordinación, de conformidad con los procedimientos normalizados de operaciones establecidos en el país”*.¹ Por otra parte, el Centro Nacional de Alerta contra los Tsunamis (NTWC), es un *“centro designado oficialmente por el gobierno para supervisar y emitir alertas contra tsunamis y otros avisos conexas dentro de su país, de conformidad con los procedimientos normalizados de operaciones establecidos en el país”*.²

El Protocolo Nacional de Detección y Alerta de Tsunami ha sido construido y actualizado con participación de las entidades del SNDAT, en el marco de sus competencias institucionales y se constituye como el único instrumento que articula el accionar de las entidades nacionales responsables de suministrar información, evaluar y difundir boletines por eventos con potencial tsunamigénico que puedan afectar el territorio colombiano.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Proveer al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de un instrumento que le permita coordinar las acciones, unificar la información y emitir alertas frente a eventos sísmicos, erupciones volcánicas en la cuenca del Pacífico, Caribe o Atlántico con potencial de generar un tsunami y reporte de perturbaciones en el nivel del mar en el Pacífico o Caribe colombiano asociadas a un tsunami de fuente desconocida, que puedan afectar las zonas costeras e insulares del Pacífico y Caribe de Colombia.

¹ Definición tomada del Glosario de Tsunami, Colección Técnica 85, Comisión Oceanográfica Intergubernamental, 2019.

² *Ibidem*



2.2. Objetivos específicos

- Establecer las responsabilidades de las entidades que pertenecen al Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami, en caso de presentarse un evento de los descritos en el objetivo general.
- Definir las acciones a desarrollar por parte de cada entidad en el marco del Sistema Nacional de Detección y Alerta de Tsunami.
- Definir medios, herramientas, lenguaje e información a comunicar ante la ocurrencia de un evento de los descritos en el objetivo general.

3. ALCANCE

El alcance del protocolo es proporcionar a las entidades del SNDAT un instrumento que defina responsabilidades, procedimientos estándar de actuación, información a difundir, sus canales y medios de comunicación, para actuar de forma coordinada ante la ocurrencia de eventos sísmicos, erupciones volcánicas en la cuenca del Pacífico, Caribe o Atlántico con potencial de generar un tsunami y reporte de perturbaciones en el nivel del mar en el Pacífico o Caribe colombiano (una vez reportadas en costa) asociadas a un tsunami de fuente desconocida, que puedan afectar las zonas costeras e insulares del Pacífico y Caribe de Colombia.

Definir las responsabilidades de los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD), Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de desastres (CMGRD) y la comunidad, en el marco de la posible ocurrencia de un evento con potencial de generar un tsunami.

El presente protocolo es aplicable a eventos sísmicos con potencial tsunamigénico, erupciones volcánicas en la cuenca del Pacífico, Caribe o Atlántico y reporte de perturbaciones en el nivel del mar que puedan afectar las zonas costeras en el Caribe o Pacífico colombiano (una vez reportadas en costa) que puedan estar asociadas a tsunami de fuente desconocida, exceptuando fenómenos océano-atmosféricos.

Teniendo en cuenta la necesidad de informar al SNGRD y a la comunidad en caso de presentarse una erupción volcánica en la cuenca del Pacífico, Caribe o Atlántico y/o perturbaciones en el nivel del mar en el Pacífico o Caribe colombiano (eventos locales) que puedan ocurrir por fuentes de tsunami desconocidas, el SNDAT emitirá la información de tsunami bajo el principio de precaución establecido en la ley 1523 del 2012. Para estos casos la información se tomará de los reportes generados en la zona afectada y que sean informados a las entidades del SNDAT.



Este protocolo incluye responsabilidades para las gobernaciones, alcaldías y comunidad, considerando su rol y siendo estos, parte fundamental del SNGRD. La UNGRD generará las acciones necesarias para socializar este protocolo con las entidades territoriales para su incorporación en las Estrategias Territoriales de Respuesta a Emergencias (EMRE – EDRE) y es complementario a la Estrategia Nacional de Respuesta a Emergencias.

4. TÉRMINOS GENERALES DE TSUNAMI

Tsunami es un término japonés que significa ola (“nami”) en puerto (“tsu”), y se refiere a una serie de ondas de longitud y período sumamente largos, normalmente generados por perturbaciones asociadas con sismos que ocurren bajo el fondo oceánico o cerca de él. Así mismo, las erupciones volcánicas, colapso de edificios volcánicos, movimientos en masa submarinos, costeros y el impacto en el mar de un meteorito de gran tamaño, también pueden dar origen a la generación de un tsunami. Estas ondas pueden alcanzar grandes dimensiones y viajar por toda la cuenca oceánica perdiendo poca energía. Al acercarse a aguas someras, las ondas de tsunami se amplifican y aumentan en altura, inundando áreas bajas y donde el relieve submarino local provoca amplificación extrema de las olas, éstas pueden romper y causar daños importantes. Un tsunami puede ser de tipo local, regional o de campo lejano.³

Tsunamigénico: Fenómeno capaz de generar un tsunami.⁴

Clasificación de los tsunamis: Un tsunami puede clasificarse según su origen como local, regional o de campo lejano:

- **Tsunami local:** Tsunami proveniente de una fuente sísmica cercana con efectos destructivos en costas situadas a una distancia inferior a 200 kilómetros del origen o a menos de una hora de viaje de la onda del tsunami hasta la costa.
- **Tsunami regional:** Tsunami capaz de causar efectos en una región geográfica, normalmente situada a 1.000 kilómetros como máximo de su fuente sísmica, en zonas situadas de 1 a 3 horas de tiempo de viaje de las ondas del tsunami hasta la costa.
- **Tsunami de campo lejano:** Tsunami originado por una fuente sísmica distante, generalmente a más de 1.000 kilómetros o más de 3 horas de tiempo de viaje de las ondas de tsunami desde su origen hasta la costa. Normalmente empiezan con un tsunami local que causa gran destrucción cerca de la fuente, sus ondas siguen viajando por la cuenca

³ Modificado del Glosario de Tsunami, Colección Técnica 85, Comisión Oceanográfica Intergubernamental, 2019.

⁴ *Ibidem*



del océano con energía suficiente para causar víctimas y destrucción en costas ubicadas a más de 1.000 kilómetros de la fuente.⁵ Sinónimo de tsunami transoceánico.

5. RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES DEL SNDAT

5.1. SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO – SGC

- Para sismos que puedan generar un tsunami de origen local, su función es detectar el evento sísmico determinando los parámetros (localización, magnitud, profundidad, intensidad instrumental y mecanismo focal).
- Para sismos que puedan generar un tsunami de origen regional y lejano, su función es tomar la información de fuentes internacionales (localización, magnitud y profundidad) y comunicar a las entidades del SNDAT.
- El SGC activa al SNDAT a partir de la evaluación de los parámetros del sismo y realiza el monitoreo del evento actualizando la información del mismo, para sismos de origen local o regional con magnitud igual o superior a **6.0** y para sismos lejanos con magnitud igual o superior a **7.5** (ver Figura 1 y Tabla 1).
- Emitir boletines a todas las entidades del SNDAT y a la comunidad en general.

5.2. DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, CENTRO NACIONAL DE ALERTA CONTRA LOS TSUNAMIS - DIMAR - CNAT

- Recibir y analizar la información sísmica, los boletines del PTWC (Proveedor de Servicios sobre Tsunamis para la cuenca del océano Pacífico y mar Caribe), la información sobre el nivel del mar y demás entradas necesarias para evaluar la posibilidad de generación o propagación de un tsunami en Colombia.
- Declarar el estado del evento de tsunami (Informativo, Vigilancia, Advertencia, Alerta) y las recomendaciones de actuación en el ámbito de sus competencias.
- Emitir boletines de información técnica de tsunami al SNDAT.
- A través de sus Capitanías de Puerto y Estaciones de Control de Tráfico y Vigilancia Marítima - ECTVM, realizar la difusión de la información de tsunami a puertos, muelles, embarcaderos y embarcaciones.

⁵ Ibídem



5.3. UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - UNGRD

- Transmitir la información del evento y/o alerta de tsunami a los Consejos Departamentales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD) y a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) respectivos, para preparar a la población.
- Emitir reportes situacionales e información pública oficial a todas las entidades del SNDAT, SNGRD y al público en general.
- Informar y activar el SNGRD de acuerdo a los mecanismos establecidos para tal fin.
- Coordinar las medidas y acciones a implementar por el SNGRD, basado en la información del SGC, DIMAR – CNAT.
- Reportar a la DIMAR-CNAT la información sobre perturbaciones o cambios en el comportamiento del mar que sean reportados desde los municipios costeros.
- Mantener actualizada y funcional la cadena de llamadas, planes, protocolos y directorios correspondientes.

6. RESPONSABILIDADES TERRITORIALES Y COMUNITARIAS

6.1. CDGRD – Gobernaciones

- Conocer y divulgar lo indicado en la ALERTA PERSONAL.
- Reportar a la UNGRD información sobre perturbaciones o cambios en el comportamiento del mar, que se observen en sus territorios.
- Permanecer atentos a los comunicados que la UNGRD emite a través de los canales establecidos en este protocolo (reportes situacionales de sala de crisis, llamadas radiales, telefónicas, boletines informativos, y mensajes masivos por redes sociales).
- Apoyar a los CMGRD en el proceso de toma de decisiones y difusión de alertas.
- Con base en el presente protocolo, incluir en la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias las acciones relacionadas con difusión de la alerta y ejecución de la respuesta por tsunami.
- Mantener actualizada y funcional la cadena de llamadas, planes, protocolos y directorios correspondientes.

6.2. CMGRD – Alcaldías

Las siguientes responsabilidades son aplicables a todos los municipios del Pacífico y Caribe colombiano que tienen jurisdicción en estas dos costas y deberán procurar las acciones necesarias de preparación para la respuesta y alertas tempranas, pertinentes para lograr su cumplimiento.



- Emitir la orden de evacuación a los habitantes en su territorio una vez reciban un reporte situacional de estado de ALERTA.
- Conocer y divulgar a la población lo indicado en la ALERTA PERSONAL.
- En caso de eventos locales, aplicar lo indicado en la ALERTA PERSONAL.
- Tomar la decisión de las medidas y acciones a implementar basados en la información recibida de la UNGRD y lo planeado en las estrategias de respuesta y protocolos de respuesta específicos.
- Reportar a la UNGRD y Capitanías de Puerto información sobre perturbaciones o cambios en el comportamiento del mar, que se observen en sus territorios.
- Permanecer atentos a los comunicados que la UNGRD emite a través de los canales establecidos en este protocolo (reportes situacionales de sala de crisis, llamadas radiales, telefónicas, boletines informativos y mensajes masivos por redes sociales).
- Mantener actualizada y funcional la cadena de llamadas, planes, protocolos y directorios correspondientes.
- Posterior al impacto de un tsunami y una vez se ha emitido el Reporte Situacional de CANCELACIÓN por parte de la UNGRD, las autoridades locales deberán iniciar las acciones de evaluación de daños preliminares y de respuesta iniciales.
- Posterior a una evacuación, una vez se recibe la CANCELACIÓN y de acuerdo con los resultados del EDAN preliminar, las autoridades locales deberán tomar las decisiones relativas a protección, retorno y/o alojamiento de las personas, así como de activación de los servicios de respuesta prioritarios, considerando las condiciones locales.
- Con base en el presente protocolo, incluir en la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y protocolos específicos, las acciones relacionadas con difusión de la alerta y ejecución de la respuesta por tsunami.





6.3. Comunidad

- Conocer y aplicar lo indicado en la ALERTA PERSONAL.
- Elaborar e implementar planes de emergencia familiares, comunitarios e institucionales, y mantener un kit de emergencias funcional y de fácil acceso.
- Reportar a las autoridades locales información sobre perturbaciones o cambios en el comportamiento del mar, que se observen en sus territorios.
- Permanecer atentos al comportamiento del mar y a la información emitida por las autoridades locales y nacionales.
- Atender las instrucciones impartidas por los consejos territoriales de gestión del riesgo y demás autoridades locales.
- Participar en las jornadas de capacitación brindadas por las autoridades locales y nacionales.
- Solicitar a la Alcaldía municipal la información relacionada con planes de evacuación en su comunidad.



7. ALERTA PERSONAL

La ALERTA PERSONAL consiste en que, ante la percepción de CUALQUIERA de las señales naturales de un tsunami, la comunidad debe evacuar sin esperar una orden oficial, dirigiéndose a los puntos de encuentro o zonas de menor exposición. La comunidad puede percibir las señales naturales de un tsunami así:

| | |
|---|--|
|  | SENTIR Un sismo fuerte que dificulta a las personas permanecer en pie o caminar. |
|  | OBSERVAR Un aumento o retroceso repentino del nivel del mar. |
|  | ESCUCHAR Un ruido extraño o fuerte que viene del mar. |
|  | Si se percibe cualquiera de las condiciones anteriores, las personas no deben esperar una orden oficial de evacuación, se deben dirigir de inmediato a los puntos de encuentro o zonas de menor exposición (zonas altas y/o alejadas de la costa). |

Los pobladores, visitantes y la comunidad en general de las zonas costeras deben ser conscientes de la responsabilidad de su propia seguridad, frente a la posibilidad de que puedan ser afectados por un tsunami.



8. ESTADOS DEL EVENTO

| ESTADO | CARACTERÍSTICAS GENERALES | ACCIONES REQUERIDAS |
|--------------------|--|--|
| INFORMATIVO | Evento que no requiere ninguna acción preventiva por parte del SNGRD. | Divulgar información sobre la no existencia de peligro al SNDAT, SNGRD y comunidad en general. |
| VIGILANCIA | Evento de origen regional o lejano que está siendo evaluado con el fin de determinar si existe peligro o no para las costas colombianas. | Divulgar información al SNDAT, SNGRD y comunidad en general indicando que la evaluación del evento se encuentra en curso. Se debe esperar un nuevo boletín. |
| ADVERTENCIA | Evento de origen local, regional o lejano capaz de producir corrientes fuertes u ondas de tsunami que puedan ocasionar inundaciones y representen un peligro para las personas que se encuentren en el mar o cerca a la costa. | <p>Divulgar información al SNDAT, SNGRD y comunidad en general indicando la probabilidad que se generen corrientes fuertes u ondas de tsunami que puedan ocasionar inundaciones y representen un peligro para las personas que se encuentren en el mar o cerca a la costa.</p> <p>ORDENAR EL CIERRE TOTAL DE ZONAS DE BAJAMAR, PLAYAS, MALECONES, MUELLES Y EMBARCADEROS TURÍSTICOS Y DESPLAZAMIENTOS HACIA SITIOS DE MENOR EXPOSICIÓN (ZONAS ALTAS Y/O ALEJADAS DE LA COSTA).</p> <p>PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MAR Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL TRÁFICO MARÍTIMO, PUERTOS, MUELLES Y EMBARCADEROS.</p> <p>Activación de Sala de Crisis Nacional. La UNGRD establecerá el enlace de comunicación de la Sala de Crisis con las entidades del SNDAT.</p> |



| ESTADO | CARACTERÍSTICAS GENERALES | ACCIONES REQUERIDAS |
|--------------------|--|---|
| ALERTA | <p>Se declara cuando existe alta probabilidad que se genere un tsunami acompañado de inundaciones fuertes y generalizadas en las costas colombianas</p> | <p>Divulgar información al SNDAT, SNGRD y comunidad en general indicando la alta probabilidad que se genere un tsunami acompañado de inundaciones fuertes y generalizadas en las costas colombianas</p> <p>ORDENAR LA EVACUACIÓN DE LAS ZONAS QUE PODRÍAN SER AFECTADAS, HACIA SITIOS DE MENOR EXPOSICIÓN.</p> <p>PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MAR, CIERRE TOTAL DE PLAYAS, MALECONES Y ZONAS DE BAJAMAR.</p> <p>MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL TRÁFICO MARÍTIMO, PUERTOS, MUELLES Y EMBARCADEROS.</p> <p>Activación de Sala de Crisis Nacional. La UNGRD establecerá el enlace de comunicación de la Sala de Crisis con las entidades del SNDAT.</p> |
| CANCELACIÓN | <p>Se declara cuando, según evaluación de DIMAR-CNAT, se determine que NO arribarán más ondas de tsunami.</p> <p>Se genera posterior a los estados de ADVERTENCIA o ALERTA.</p> | <p>Informar a las autoridades y público en general que NO arribarán más ondas de tsunami.</p> <p>Las órdenes de precaución y evacuación que se hayan impartido deben mantenerse hasta que las autoridades locales así lo indiquen.</p> |

NOTA IMPORTANTE: ¡Los estados no son consecutivos! Corresponden a la evaluación técnica del evento realizada por el CNAT y dependen de las características del evento.

9. FUENTES DE INFORMACIÓN TÉCNICA

Información sísmica: el SNDAT tomará la información oficial emitida por el SGC para el territorio colombiano, su red de monitoreo se muestra en el Anexo 1. Sin embargo, dada la necesidad de contar con información de sismos regionales y lejanos de la forma más expedita posible, el CNAT podrá tomar la información sismológica del primer boletín recibido de cualquiera de las fuentes



oficiales internacionales, entiéndase PTWC, NEIC/USGS. Para el caso de eventos en el territorio nacional el CNAT tomará la información del boletín actualizado 1 del SGC.

Información mareográfica: el CNAT tomará la información del nivel del mar para Colombia de su propia red. Las estaciones se muestran en el Anexo 1.

Información de actividad volcánica: SNDAT, PTWC.

Información de perturbaciones en el nivel del mar: Reportes de las zonas afectadas

10. EMISIÓN DE BOLETINES DE TSUNAMI POR EVENTOS SÍSMICOS

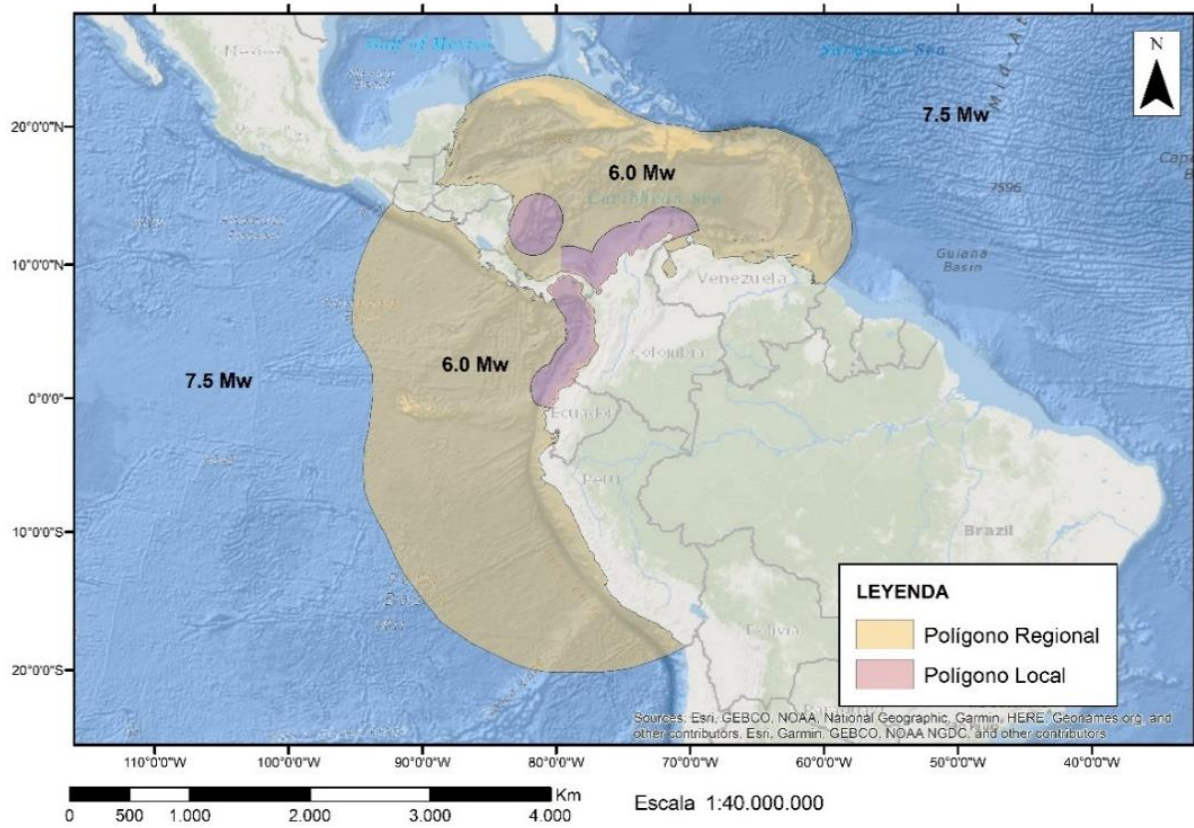
10.1. Umbrales para la activación del SNDAT por sismo

Para la aplicación de este protocolo, se consideran las siguientes regiones de acuerdo al tipo de tsunami, así como los umbrales de magnitud sísmica para la activación y emisión de boletines por parte del SNDAT. Ejemplos de los boletines se encuentran disponibles en el Anexo 2.

| CUENCA | TIPO DE TSUNAMI | REGIÓN | UMBRAL (Magnitud del sismo) |
|----------|-----------------|---|-----------------------------|
| PACÍFICO | LOCAL | Frente a las costas de: Colombia, norte de Ecuador y Golfo de Panamá. | Igual o mayor a M 6.0 |
| | REGIONAL | Frente a las costas del: sur de Ecuador, Perú, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. | Igual o mayor a M 6.0 |
| | LEJANO | Frente a las costas: Chile, México, Estados Unidos, Canadá y transoceánicos en la cuenca del Pacífico. | Igual o mayor a M 7.5 |
| CARIBE | LOCAL | Frente a las costas de: Colombia (incluye el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina), y noroeste de Panamá. | Igual o mayor a M 6.0 |
| | REGIONAL | Toda la cuenca del mar Caribe. | Igual o mayor a M 6.0 |
| | LEJANO | Océano Atlántico. | Igual o mayor a M 7.5 |



POLÍGONOS Y UMBRALES DE ACTIVACIÓN DEL SNDAT



Nota Informativa: El área de la Isla de Malpelo se cataloga como fuente de tsunami regional, debido a que no se tiene una fuente sísmica local con potencial tsunamigénico.



10.2. Procedimiento operativo para la emisión de información de tsunami por eventos sísmicos

10.2.1. Estado INFORMATIVO

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|--------------------------------------|--|--|------------|------------|
| 1 | Reporte del sismo y sus parámetros | SISMO LOCAL, REGIONAL O LEJANO: El SGC emite Boletín Preliminar y Boletines Actualizados según sea necesario, para sismo local, regional o lejano de acuerdo a la clasificación de sismos locales e internacionales establecida por la RSNC – SGC, realiza llamadas a las entidades del SNDAT. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | RSNC-SGC | SNDAT |
| 2 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | RSNC-SGC |
| 3 | Emisión boletín INFORMATIVO | DIMAR-CNAT a partir del boletín actualizado 1 del SGC/ información del PTWC/ información del USGS emite boletín INFORMATIVO a las entidades del SNDAT. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ SMS | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 4 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |



| 10.2.1. Estado INFORMATIVO | | | | | |
|----------------------------|--|--|--|----------------------|---|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| 5 | Reporte Situacional | Sala de Crisis-UNGRD emite reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio, y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Whatsapp Tel celular | Sala de Crisis-UNGRD | SNGRD y SNDAT |
| 6 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman recepción del reporte situacional | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL UNGRD - |
| 7 | Emisión boletín informativo y mensaje masivo | La UNGRD emite boletín informativo y mensaje masivo por redes sociales, informando acerca de la ausencia de peligro. | Correo electrónico / Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 8 | Confirmación boletín informativo | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo a la UNGRD. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | UNGRD |



10.2.2. Estado de VIGILANCIA

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|--------------------------------------|--|--|----------------------|----------------|
| 1 | Reporte del sismo y sus parámetros | SISMO REGIONAL O LEJANO: El SGC emite Boletín Preliminar y Boletines Actualizados según sea necesario, para sismo regional o lejano de acuerdo a la clasificación de sismos locales e internacionales establecida por la RSNC – SGC y realiza llamadas a las entidades del SNDAT.. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | RSNC-SGC | SNDAT |
| 2 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | RSNC-SGC |
| 3 | Emisión boletín de VIGILANCIA | DIMAR-CNAT a partir del boletín actualizado 1 del SGC/ información del PTWC/ información del USGS emite boletín de VIGILANCIA a las entidades del SNDAT | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular SMS | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 4 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 5 | Reporte Situacional | Sala de Crisis-UNGRD emite reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ | Sala de Crisis-UNGRD | SNGRD SNDAT |



| 10.2.2. Estado de VIGILANCIA | | | | | |
|------------------------------|--|---|--|------------|---|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| | | | Tel celular | | |
| 6 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman recepción del reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL UNGRD - |
| 7 | SNGRD en alistamiento | La UNGRD inicia actividades de alistamiento con las entidades operativas del SNGRD así como los coordinadores de los CDGRD para la costa en evaluación. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel celular | UNGRD | SNGRD y CDGRD |
| 8 | Emisión boletín informativo y mensaje masivo | La UNGRD emite boletín informativo y mensaje masivo por redes sociales, informando que la evaluación del evento se encuentra en curso. | Correo electrónico/ Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 9 | Confirmación boletín informativo | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo a la UNGRD. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | UNGRD |
| 10 | Emisión de siguiente boletín | DIMAR-CNAT emite al SNDAT boletín que podrá ser nuevamente de VIGILANCIA . En caso de confirmarse un evento que genere estado de ADVERTENCIA o ALERTA se pasa al procedimiento correspondiente (10.2.3 o 10.2.4). | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular SMS | DIMAR-CNAT | SNDAT |



10.2.2. Estado de VIGILANCIA

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|--------------------------------------|---|--|----------------------|---------------|
| | | Si terminada la evaluación del evento se concluye que no representa un peligro para las costas de Colombia, se emite un boletín INFORMATIVO y se pasa al procedimiento correspondiente (10.2.1). En los casos en los que la evaluación del evento requiera más de 1 hora para ser monitoreado y evaluado, la DIMAR-CNAT emite un boletín al menos cada hora para las entidades del SNDAT, mientras se mantenga el estado de VIGILANCIA . | | | |
| 11 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 12 | Reporte Situacional | Sala de Crisis-UNGRD emite reporte situacional al SNGRD y SNDAT. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | Sala de Crisis-UNGRD | SNGRD y SNDAT |
| 13 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL UNGRD - |
| 14 | Emisión de boletín | La UNGRD emite boletín informativo y mensaje masivo por redes sociales, informando que la evaluación del evento se | Correo electrónico / | OAC-UNGRD | Público SNDAT |



10.2.2. Estado de VIGILANCIA

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|-----------|----------------------------------|---|--|--------|--------------------------------------|
| | informativo y mensaje masivo | encuentra en curso o las recomendaciones de acuerdo al nuevo estado declarado. | Página web/ Redes sociales | | Entidades Nacionales y Territoriales |
| 15 | Confirmación boletín informativo | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo a la UNGRD. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | UNGRD |



10.2.3. Estado de ADVERTENCIA

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|--------------------------------------|---|---|----------------------|------------------|
| 1 | Reporte del sismo y sus parámetros | SISMO LOCAL, REGIONAL O LEJANO: EL SGC emite Boletín Preliminar y Boletines Actualizados según sea necesario, para sismo local, regional o lejano de acuerdo a la clasificación de sismos locales e internacionales establecida por la RSNC-SGC y realiza llamadas a las entidades del SNDAT. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | RSNC-SGC | SNDAT |
| 2 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | RSNC-SGC |
| 3 | Emisión boletín ADVERTENCIA | DIMAR-CNAT a partir del boletín actualizado 1 del SGC/ información del PTWC/ información del USGS emite boletín de ADVERTENCIA a las entidades del SNDAT | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular SMS | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 4 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 5 | Reporte Situacional | Sala de Crisis-UNGRD emite reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio, y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ | Sala de Crisis-UNGRD | SNGRD y SNDAT |



| 10.2.3. Estado de ADVERTENCIA | | | | | |
|-------------------------------|--|--|--|-----------|--|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| | | | Tel celular | | |
| 6 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL - UNGRD |
| 7 | Activación de cadena de llamado | UNGRD activa cadena de llamado a coordinadores municipales y entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. | Radio VHF/ Radio HF/ Tel celular | UNGRD | Entidades Territoriales y Nacionales |
| 8 | Emisión boletín informativo y mensaje masivo | UNGRD emite boletín informativo y mensaje masivo por redes sociales, informando las recomendaciones para el estado de ADVERTENCIA . | Correo electrónico / Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 9 | Confirmación de recepción de boletín | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | UNGRD |



10.2.3. Estado de ADVERTENCIA

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|---|---|---|------------|---------------------|
| 10 | Activación Sala de Crisis Nacional (CNMD) | UNGRD activa al Comité Nacional para el manejo de Desastres. NOTA: La UNGRD establecerá un canal de comunicación entre la Sala de Crisis y cada entidad del SNDAT, las cuales tendrán a un delegado permanente en sus respectivas sedes, para suministrar información adicional cuando se requiera. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel celular/ Tel fijo/ Videoconferencia | UNGRD | CNMD SNDAT |
| 11 | Emisión Información sísmica complementaria | SGC emite información disponible del evento sísmico (parámetros de la fuente y tensor momento, modelamiento preliminar de tsunamis solo para sismo local). NOTA: Para sismos locales de magnitud superior a 6, se actualizará el evento ante cualquier variación que el SGC considere relevante. | Correo electrónico | RSNC- SGC | DIMAR-CNAT |
| 12 | Emisión mapa | SGC emite mapa de intensidad instrumental si está disponible del evento sísmico. Solo para sismo local. | Correo electrónico | RSNC-SGC | UNGRD DIMAR-CNAT |
| 13 | Emisión del siguiente boletín de ADVERTENCIA | En adelante DIMAR-CNAT emite un boletín al menos cada hora para las entidades del SNDAT, mientras se mantenga el estado de ADVERTENCIA . | Correo electrónico Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 14 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |



| 10.2.3. Estado de ADVERTENCIA | | | | | |
|-------------------------------|--|--|---|----------------------|--|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| 15 | Reporte Situacional | Sala de Crisis-UNGRD emite reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | Sala de Crisis-UNGRD | SNGRD y SNDAT |
| 16 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | CITEL UNGRD - |
| 17 | Emisión boletín informativo y mensaje masivo | La UNGRD emite un boletín informativo y mensaje masivo por redes sociales, informando las recomendaciones correspondientes al estado de ADVERTENCIA . | Correo electrónico / Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 18 | Confirmación boletín informativo | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo a la UNGRD. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | UNGRD |



10.2.4. Estado de ALERTA

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|---------------------------------------|--|--|---------------------------|---|
| 1 | Activación ALERTA PERSONAL | Para sismos de origen local sentidos en la costa, todas las personas deberán activar la ALERTA PERSONAL . | NA | NA | NA |
| 2 | Reporte del sismo y sus parámetros | SISMO LOCAL, REGIONAL O LEJANO: El SGC emite Boletín Preliminar y Boletines Actualizados según sea necesario, para sismo local, regional o lejano de acuerdo a la clasificación de sismos locales e internacionales establecida por la RSNC-SGC, y realiza llamadas a las entidades del SNDAT. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | RSNC-SGC | SNDAT |
| 3 | Emisión boletín de ALERTA | DIMAR-CNAT a partir del boletín actualizado 1 del SGC/ información del PTWC/ información del USGS emite boletín de ALERTA a las entidades del SNDAT | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ SMS | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 4 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 5 | Comunicación del evento DIMAR a UNGRD | El Coordinador General Dimar realiza llamada al Subdirector para el Manejo de Desastres de la UNGRD, informando el estado de ALERTA de tsunami para las costas de Colombia. | Tel celular | Coordinador General DIMAR | Subdirector para el Manejo de Desastres de la UNGRD |



| 10.2.4. Estado de ALERTA | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|----------------------|--|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| 6 | Comunicación del evento entre Directores | En caso de requerirlo el Director de la UNGRD realiza llamada al Director General Marítimo. | Tel celular | Director UNGRD | Director General Marítimo |
| 7 | Orden de evacuación | UNGRD activa cadena de llamado a coordinadores municipales y entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para indicar el estado de ALERTA y la orden de evacuación. | Radio/ Tel celular/ Correo/ Página web/ Redes sociales | UNGRD | Entidades Territoriales y Nacionales Público |
| 8 | Reporte Situacional | Sala de Crisis-UNGRD emite reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio, y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | Sala de Crisis-UNGRD | SNGRD y SNDAT |
| 9 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL - UNGRD |
| 10 | Emisión de boletín informativo y mensaje masivo | UNGRD emite boletín informativo y mensaje masivo por redes sociales, informando las recomendaciones para el estado ALERTA . | Correo electrónico/ Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT SNGRD |



| 10.2.4. Estado de ALERTA | | | | | |
|--------------------------|---|---|--|------------|----------------------|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| 11 | Confirmación boletín informativo | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo a la UNGRD. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | UNGRD |
| 12 | Activación SNGRD, Sala de Crisis Nacional (CNMD) | UNGRD activa al Comité Nacional para el Manejo de Desastres ampliado. NOTA: La UNGRD establecerá un canal de comunicación entre la Sala de Crisis y cada entidad del SNDAT, las cuales tendrán a un delegado permanente en sus respectivas sedes, para suministrar información adicional cuando se requiera. | Radio VHF/ correo electrónico/ Tel celular/ videoconferencia | UNGRD | CNMD SNDAT |
| 13 | Emisión información sísmica complementaria disponible | SGC emite información disponible del evento sísmico (parámetros de la fuente y tensor momento, modelamiento preliminar de tsunamis. Solo para sismo local). NOTA: Para sismos locales de magnitud superior a 6, se actualizará el evento frente a cualquier variación que el SGC considere relevante. | Correo electrónico | RSNC-SGC | DIMAR-CNAT |
| 14 | Emisión mapa | SGC emite mapa de intensidad instrumental si está disponible del evento sísmico. Solo para sismo local. | Correo electrónico | RSNC-SGC | UNGRD DIMAR- CNAT |
| 15 | Emisión del siguiente boletín ALERTA | En adelante DIMAR-CNAT emite un boletín al menos cada hora para las entidades del SNDAT mientras se mantenga el estado de ALERTA . | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | DIMAR-CNAT | SNDAT |



10.2.4. Estado de ALERTA

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|---|---|--|----------------------|---|
| 16 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 17 | Reporte Situacional | Sala de Crisis-UNGRD emite reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio, y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | Sala de Crisis-UNGRD | SNGRD y SNDAT |
| 18 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL UNGRD - |
| 19 | Emisión de boletín informativo y mensaje masivo | UNGRD emite un boletín informativo y mensaje masivo por redes sociales, informando las acciones correspondientes al estado de ALERTA . | Correo electrónico/ Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 20 | Confirmación boletín informativo | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo a la UNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | UNGRD |



10.2.5. CANCELACIÓN

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|--------------------------------------|---|--|----------------------|---|
| 1 | Emisión boletín CANCELACIÓN | DIMAR-CNAT emite boletín de CANCELACIÓN a todas las entidades del SNDAT. | Correo electrónico/ SMS | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 2 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 3 | Reporte Situacional | Sala de Crisis-UNGRD emite reporte situacional para SNGRD y SNDAT, según directorio, y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD, informando que no arribarán más ondas de tsunamis. Se debe mantener la evacuación e iniciar evaluación de la situación por parte de las entidades del CMGRD y CDGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Radio HF/ Tel fijo/ Tel celular | Sala de Crisis-UNGRD | Entidades operativas, CDGRD, CMGRD y entidades Nacionales |
| 4 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL UNGRD - |
| 5 | Inicio de la evaluación | De acuerdo con el resultado de la evaluación y las condiciones locales se dará inicio por parte de las autoridades, a las acciones de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) e implementación de las estrategias y protocolos de respuesta, tomando los criterios enunciados en este protocolo. Reportarán a la | Radio HF/ Tel celular | CMGRD | CDGRD |



| 10.2.5. CANCELACIÓN | | | | | |
|---------------------|----------------------------------|---|---|-----------|--|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| | | Oficina Departamental de Gestión del Riesgo los resultados de la evaluación. | | | |
| 6 | Emisión boletín Informativo | La UNGRD emite boletín informativo y mensaje masivo por redes sociales informando la CANCELACIÓN del evento y las recomendaciones de mantener la evacuación hasta que las autoridades locales así lo indiquen. | Correo electrónico/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 7 | Confirmación boletín informativo | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo a la UNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | SNDAT | UNGRD |

11. EMISIÓN DE BOLETINES DE TSUNAMI POR ERUPCIÓN VOLCÁNICA

11.1. Procedimiento operativo para la emisión de información de tsunami por erupción volcánica en la cuenca del Pacífico, Caribe o Atlántico

11.1.1. Eventos de origen lejano

| 11.1.1. Eventos de origen lejano | | | | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|--|--|------------|------------|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| 1 | Reporte del evento | DIMAR-CNAT recibe la información técnica de la erupción volcánica con probabilidad de generación de un tsunami en la cuenca del Pacífico o Caribe emitida por el PTWC, o comunicación recibida sobre el evento por alguna entidad del SNDAT. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | PTWC/SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 2 | Validación información | DIMAR-CNAT valida la información recibida por el SNDAT/PTWC | N/A | N/A | N/A |
| 3 | Emisión boletín VIGILANCIA | DIMAR-CNAT emite al SNDAT un boletín especial de estado de VIGILANCIA , indicando que el evento se encuentra en monitoreo y evaluación. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 4 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |



| 11.1.1. Eventos de origen lejano | | | | | |
|----------------------------------|--|---|--|------------------------|--|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| 5 | Reporte situacional | La UNGRD emite un reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio, y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ | Sala de Crisis - UNGRD | SNGRD y SNDAT |
| 6 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL UNGRD - |
| 7 | Emisión boletín informativo de prensa y mensaje masivo | La UNGRD emite un boletín informativo de prensa y mensaje masivo por redes sociales para informar a la comunidad la situación. | Correo electrónico/ Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 8 | Confirmación boletín informativo de prensa | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo de prensa a la UNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ | SNDAT | UNGRD |
| 9 | Emisión del siguiente boletín | Mientras se mantenga el estado de VIGILANCIA DIMAR-CNAT emite al SNDAT un boletín cada hora. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | DIMAR-CNAT | SNDAT |



11.1.1. Eventos de origen lejano

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|--|--|--|----------------------|--|
| 10 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 11 | Reporte situacional | Sala de Crisis-UNGRD emite reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | Sala de Crisis-UNGRD | SNGRD y SNDAT |
| 12 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT D | CITEL UNGR - |
| 13 | Emisión boletín informativo de prensa y mensaje masivo | La UNGRD emite un boletín informativo de prensa y mensaje masivo por redes sociales para informar a la comunidad la situación. | Correo/ Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 14 | Confirmación boletín informativo de prensa | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo de prensa UNGRD | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ | SNDAT | UNGRD |



| 11.1.1. Eventos de origen lejano | | | | | |
|----------------------------------|--|---|--|---------------------------|---------------------------------------|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| 15 | Emisión boletín | DIMAR-CNAT de acuerdo al monitoreo del evento e información técnica emitida por PTWC si determina que hay amenaza para Colombia, emite al SNDAT un boletín especial de estado de ADVERTENCIA o ALERTA | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 16 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 17 | Comunicación del evento DIMAR a UNGRD | En caso de declararse un estado de ALERTA , el Coordinador General Dimar realiza llamada al Subdirector para el Manejo de Desastres de la UNGRD, informando el estado de ALERTA de tsunami para las costas de Colombia. | Tel celular | Coordinador General Dimar | Subdirector Manejo de Desastres UNGRD |
| 18 | Comunicación del evento entre Directores | En caso de declararse un estado de ALERTA , si se requiere el Director de la UNGRD realiza llamada al Director General Marítimo. | Tel celular | Director UNGRD | Director General Marítimo |
| 19 | Reporte situacional | La UNGRD emite un reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio, y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | UNGRD | SNDAT SNGRD |



| 11.1.1. Eventos de origen lejano | | | | | |
|----------------------------------|--|--|--|------------|--|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| 20 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL - UNGRD |
| 21 | Emisión boletín informativo de prensa y mensaje masivo | La UNGRD emite un boletín informativo de prensa y mensaje masivo por redes sociales para informar a la comunidad la situación. | Correo electrónico/ Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 22 | Confirmación boletín informativo de prensa | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo de prensa a la UNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ | SNDAT | UNGRD |
| 23 | Monitoreo y emisión de boletín | De acuerdo al monitoreo DIMAR-CNAT mantiene el estado o emite un boletín de CANCELACIÓN. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 24 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |



11.1.1. Eventos de origen lejano

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|--|--|--|-----------|--|
| 25 | Emisión reporte situacional | Sala de Crisis-UNGRD emite reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | UNGRD | SNDAT |
| 26 | Confirmación boletín reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL - UNGRD |
| 27 | Emisión boletín informativo de prensa y mensaje masivo | La UNGRD emite un boletín informativo de prensa y mensaje masivo por redes sociales para informar a la comunidad la situación. | Correo electrónico/ Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 28 | Confirmación boletín informativo de prensa | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo de prensa a la UNGRD | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ | SNDAT | UNGRD |

11.1.2. Eventos de origen regional o local

| 11.1.2. Eventos de origen regional o local | | | | | |
|--|--------------------------------------|---|--|------------|----------------|
| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
| 1 | Reporte del evento | DIMAR-CNAT recibe la información técnica de la erupción volcánica con probabilidad de generación de un tsunami en la cuenca del Pacífico o Caribe emitida por el PTWC o comunicación recibida sobre el evento por alguna entidad del SNDAT. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | PTWC/SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 2 | Validación información | DIMAR-CNAT valida la información recibida por el SNDAT/PTWC. | Correo electrónico/ Tel Fijo/Tel celular | N/A | N/A |
| 3 | Emisión boletín ADVERTENCIA | DIMAR-CNAT emite al SNDAT un boletín especial de estado de ADVERTENCIA . | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 4 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 5 | Reporte situacional | La UNGRD emite un reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio, y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | UNGRD | SNDAT SNGRD |



11.1.2. Eventos de origen regional o local

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|--|--|--|------------|--|
| 6 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL UNGRD |
| 7 | Emisión boletín informativo de prensa y mensaje masivo | La UNGRD emite un boletín informativo de prensa y mensaje masivo por redes sociales para informar a la comunidad la situación. | Correo electrónico/ Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 8 | Confirmación boletín informativo de prensa | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo de prensa a la UNGRD | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ | SNDAT | UNGRD |
| 9 | Emisión del boletín | De acuerdo al monitoreo DIMAR-CNAT mantiene el estado de ADVERTENCIA , o emite un boletín de ALERTA o CANCELACIÓN . | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 10 | Confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |



11.1.2. Eventos de origen regional o local

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|--|---|---|---------------------------|--|
| 11 | Comunicación del evento DIMAR a UNGRD | En caso de declararse un estado de ALERTA , el Coordinador General Dimar realiza llamada al Subdirector para el Manejo de Desastres de la UNGRD, informando el estado de ALERTA de tsunami para las costas de Colombia. | Tel celular | Coordinador General Dimar | Subdirector Manejo de Desastres UNGRD |
| 12 | Comunicación del evento entre Directores | En caso de declararse un estado de ALERTA , si se requiere el Director de la UNGRD realiza llamada al Director General Marítimo. | Tel celular | Director UNGRD | Director General Marítimo |
| 13 | Emisión reporte situacional | La UNGRD emite un reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio, y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | UNGRD | SNDAT SNGRD |
| 14 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman por correo, recepción de reporte situacional. | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL - UNGRD |
| 15 | Emisión boletín informativo de prensa y mensaje masivo | La UNGRD emite un boletín informativo de prensa y mensaje masivo por redes sociales para informar a la comunidad la situación. | Correo electrónico/ Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 16 | Confirmación boletín | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo de prensa a la UNGRD | Correo electrónico/ Radio VHF/ | SNDAT | UNGRD |



11.1.2. Eventos de origen regional o local

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|-----------------------|-------------|---------------------------|--------|----------|
| | informativo de prensa | | Tel Fijo/ Tel celular/ | | |

12. EMISIÓN DE BOLETINES DE TSUNAMI POR PERTURBACIONES EN EL NIVEL DEL MAR ASOCIADAS A TSUNAMI POR FUENTE DESCONOCIDA.

12.1. Procedimiento operativo para la emisión de boletines de tsunami por perturbaciones en el nivel del mar en el Pacífico o Caribe colombiano (eventos locales) asociadas a tsunami por fuente desconocida.

| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|---|--|---|---|---|
| 1 | Reporte del evento | Alguna entidad del SNDAT recibe el reporte de perturbaciones en el nivel del mar. | Correo electrónico/ Tel Fijo/Tel celular | Comunidad/ Capitanía de Puerto/ ECTVM/ SNGRD | SNDAT |
| 2 | Reporte del evento | La entidad del SNDAT que reciba la información remite a DIMAR-CNAT | Correo electrónico/ Tel Fijo/Tel celular | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 3 | Validación información | DIMAR-CNAT valida la información recibida por el SNDAT siempre y cuando se cuente con estaciones de nivel del mar en la zona, Capitanía de Puerto o a través de la UNGRD con los coordinadores de Gestión del Riesgo de Desastres locales. | Correo electrónico/ Tel Fijo/Tel celular | DIMAR-CNAT | Capitanía de Puerto/ ECTVM/ UNGRD |
| 4 | Emisión boletín especial de ADVERTENCIA de tsunami | DIMAR-CNAT emite al SNDAT un boletín especial de ADVERTENCIA de tsunami. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | DIMAR-CNAT | SNDAT |



| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|--|---|--|---------------------------|--|
| 5 | Llamada de confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 6 | Reporte situacional | La UNGRD emite un reporte situacional al SNGRD y SNDAT, según directorio, y realiza llamadas a territorios y entidades del SNGRD. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ | Sala de Crisis - UNGRD | SNGRD SNDAT |
| 7 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman la recepción del Reporte Situacional | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL UNGRD - |
| 8 | Emisión boletín informativo de prensa y mensaje masivo | La UNGRD emite un boletín informativo de prensa y mensaje masivo por redes sociales para informar a la comunidad la situación. | Correo electrónico/ Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 9 | Confirmación boletín informativo de prensa | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo de prensa a la UNGRD | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ | SNDAT | UNGRD |



| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|---|---|--|---------------------------|---------------------------------------|
| 10 | Emisión del boletín | De acuerdo al monitoreo DIMAR-CNAT mantiene el estado de ADVERTENCIA , o emite un boletín de ALERTA o CANCELACIÓN . | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | DIMAR-CNAT | SNDAT |
| 11 | Llamada de confirmación de recepción de boletín | Entidades del SNDAT confirman recepción del boletín. | Correo electrónico/ Tel celular / Tel Fijo/ Radio VHF | SNDAT | DIMAR-CNAT |
| 12 | Comunicación del evento DIMAR a UNGRD | En caso de declararse un estado de ALERTA , el director de la DIMAR realiza llamada al Director de la UNGRD informando el estado de ALERTA de tsunami para las costas de Colombia. | Tel celular | Director General Marítimo | Director UNGRD |
| 13 | Comunicación del evento DIMAR a UNGRD | En caso de declararse un estado de ALERTA , el Coordinador General Dimar realiza llamada al Subdirector para el Manejo de Desastres de la UNGRD, informando el estado de ALERTA de tsunami para las costas de Colombia. | Tel celular | Coordinador General Dimar | Subdirector Manejo de Desastres UNGRD |
| 14 | Reporte situacional | La UNGRD emite un reporte situacional al SNGRD y SNDAT. | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular | Sala de Crisis-UNGRD | SNGRD y SNDAT |



| N° | ACTIVIDAD | DESCRIPCIÓN | MEDIO DE ENVÍO | EMISOR | RECEPTOR |
|----|--|--|--|-----------|--|
| 15 | Confirmación reporte situacional | Entidades del SNDAT confirman la recepción del Reporte Situacional | Correo electrónico / Radio VHF/ Tel Fijo Tel celular | SNDAT | CITEL - UNGRD |
| 16 | Emisión boletín informativo de prensa y mensaje masivo | La UNGRD emite un boletín informativo de prensa y mensaje masivo por redes sociales para informar a la comunidad la situación. | Correo electrónico/ Página web/ Redes sociales | OAC-UNGRD | Público SNDAT Entidades Nacionales y Territoriales |
| 17 | Confirmación reporte situacional | Los operadores de turno 24/7 de las entidades del SNDAT confirman recepción del boletín informativo de prensa a la UNGRD | Correo electrónico/ Radio VHF/ Tel Fijo/ Tel celular/ | SNDAT | UNGRD |



13. CANCELACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN

La CANCELACIÓN se declara cuando el monitoreo del nivel del mar permite determinar que no arribarán más ondas de tsunami. La cancelación la emite DIMAR-CNAT con un **BOLETÍN DE CANCELACIÓN** al SNDAT y la UNGRD emite un reporte situacional e información pública oficial. *(Ver Procedimientos Operativos).*

La evaluación de la situación posterior a la CANCELACIÓN, se realiza por parte de los CMGRD una vez han recibido el reporte situacional emitido por la UNGRD indicando la CANCELACIÓN del estado de ADVERTENCIA o ALERTA. El inicio de la evaluación depende del grado de los daños provocados y puede variar de una zona a otra.

Después de haber recibido una CANCELACIÓN de los estados de ADVERTENCIA o ALERTA de tsunami a través del reporte situacional emitido por la UNGRD, los CMGRD pueden iniciar la evaluación local una vez verificado que durante dos horas posteriores a la CANCELACIÓN el área no siga siendo afectada por ondas de tsunami o que debido a las condiciones locales se continúen produciendo fuertes corrientes de agua.

De acuerdo con las condiciones locales se dará inicio por parte de las autoridades, a las acciones de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) e implementación de las estrategias y protocolos de respuesta.

14. DIFUSIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN

Los boletines de evaluación del evento de tsunami emitidos por la DIMAR - CNAT serán remitidos únicamente a las entidades del SNDAT. Con base en la información del SGC, DIMAR - CNAT la UNGRD generará los reportes situacionales, boletines informativos y mensajes de redes sociales para el público en general y para las entidades operativas del SNGRD, SNDAT, CDGRD y CMGRD, de acuerdo a los mecanismos establecidos para su difusión.

La DIMAR publicará la información del evento en su página web y redes sociales una vez se emita la información oficial por parte de la UNGRD.

La UNGRD como coordinadora del SNGRD brindará los lineamientos en términos de información pública y recomendaciones a la población para que otras entidades apoyen el proceso de difusión de las mismas, evitando así contradicciones o mensajes errados.



La UNGRD debe emitir boletines informativos y mensajes por redes sociales informando los estados del evento, incluso ante la ausencia de peligro de acuerdo con lo informado por DIMAR-CNAT.

El operador de turno 24/7 de cada entidad, será el responsable de confirmar la recepción de cada boletín emitido por el SGC, DIMAR – CNAT y la UNGRD.

Los boletines y comunicados de DIMAR y la UNGRD iniciaran con el número 1 y consecutivamente aumentaran hasta generar el boletín de cancelación. La numeración se reiniciará cuando ocurra otro evento.

15. MODIFICACIONES DEL PROTOCOLO

- a) La UNGRD tendrá la custodia del protocolo.
- b) DIMAR - CNAT se encargará de verificar el directorio de contactos de manera bimensual. Sin embargo, es responsabilidad de las entidades del SNDAT informar a la DIMAR – CNAT, los cambios extraordinarios en los datos de contacto de manera oportuna. El directorio actualizado deberá ser compartido con el SNDAT, cada vez que sea necesario por DIMAR – CNAT. (Anexo 5).
- c) El protocolo se revisará como mínimo anualmente en reunión plenaria del SNDAT y se actualizará cuando sea requerido.

16. PRUEBAS, SIMULACIONES Y SIMULACROS

- a) DIMAR-CNAT realizará pruebas de comunicaciones con las entidades del SNDAT el primer miércoles de cada mes.
- b) Se realizarán dos simulaciones anuales no avisadas, una por semestre, estas se acordarán entre la coordinación de la RSNC-SGC y el profesional de enlace de la Subdirección de Conocimiento del Riesgo de la UNGRD, quienes actuarán como controladores, pero no participarán en el ejercicio. Los ejercicios serán activados por un boletín del SGC, y en adelante se evaluarán las actividades conforme al protocolo. La UNGRD podrá gestionar el apoyo de uno o varios colaboradores de la entidad o de otras entidades del SNGRD para actuar como observadores del ejercicio. Los controladores del ejercicio emitirán los mensajes de inicio y fin del ejercicio.

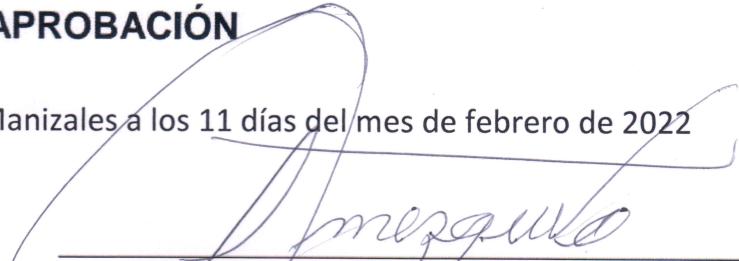


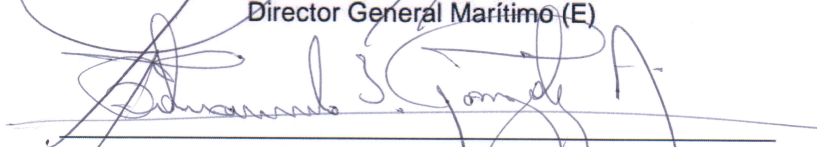
- c) Cualquier ejercicio del SNDAT quedará cancelado en caso de que la UNGRD, específicamente la Sala de Crisis Nacional, se encuentre activa o en atención de alguna contingencia real, o si durante el ejercicio se presenta una. La UNGRD informará al SNDAT la cancelación del ejercicio.
- d) Para cualquier ejercicio del SNDAT, se podrá gestionar el apoyo de uno o varios colaboradores de las entidades del SNGRD para actuar como observadores del ejercicio.
- e) El SNDAT participará en los simulacros nacionales organizados por el SNGRD y liderados por la UNGRD.
- f) El SNDAT participará en los ejercicios internacionales PACIFIC WAVE, CARIBE WAVE entre otros y serán liderados por la DIMAR-CNAT.
- g) Para todos los simulacros y simulaciones se generará un guion y se utilizará el formato establecido en este protocolo (Anexo 3), y será de construcción conjunta del SNDAT.
- h) Para todos los simulacros y simulaciones se generará un formato de evaluación que deberá ser diligenciado por todas las entidades participantes y se utilizará el formato establecido en este protocolo (Anexo 4).




17. APROBACIÓN

Aprobado en Manizales a los 11 días del mes de febrero de 2022


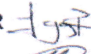
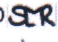

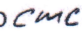




 VICEALMIRANTE JOSÉ JOAQUÍN AMÉZQUITA GARCÍA
 Director General Marítimo (E)


 EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO
 Director General Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

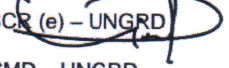

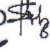



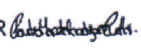



 OSCAR ELADIO PAREDES ZAPATA
 Director Servicio Geológico Colombiano


 DIEGO MESA RUYO
 Ministro de Minas y Energía
 Testigo

Elaboró

Mary Luz Rengifo B. / CNAT – DIMAR 
 Laura González R. / CNAT – DIMAR 
 Carlos Buriticá H. / CNAT – DIMAR 
 Sandra Martínez / SCR – UNGRD 
 Pedro Granados / SMD – UNGRD 
 Cristian Muñoz / SMD – UNGRD 
 Samuel Lancheros / OAC – UNGRD 
 Carolina Agudelo / OAC – UNGRD 
 Patricia Pedraza / SGC 

Revisó

Gerardo Jaramillo/ SdG / SCR (e) – UNGRD 
 Ariel Enrique Zambrano / SMD – UNGRD
 Anamaría Escobar / OAC – UNGRD 
 Sandra Mendoza / SCR – UNGRD 
 Karen Ávila / SMD – UNGRD 
 María Amalia Fernández / OAJ – UNGRD 
 Marco Antonio Olier / ASIMPO – DIMAR 
 Claudia Marcela Rodríguez / GLEMAR – DIMAR 
 Marta Lucía Calvache / SGC 
 Luz Alexandra Rincón / OAJ-SGC 



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

LA PREVENCIÓN ES DE TODOS



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana



www.dimar.mil.co / @Dimarcolombia / Dirección General Marítima
www.sgc.gov.co / @sgcol / Servicio Geológico Colombiano
www.gestiondelriesgo.gov.co / @UNGRD / GestionUNGRD